



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 224-2024-INEI/OTA

Lima, 07 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 000867-2024-INEI/OTA-OEAS de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios y el Informe N° 000142-2024-INEI/OTAJ de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Oficio N°000398-2024-INEI/OTD** de fecha 22.10.2024, la Oficina Técnica de Difusión en su calidad de área técnica especializada solicita la indagación de mercado para la contratación del **"SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS RADIALES DE ALCANCE NACIONAL PARA LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA Y DEL DIRECTORIO DE VIVIENDAS Y ESTABLECIMIENTOS 2024 CORRESPONDIENTE A LOS CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS"**;

Que, mediante **Oficios N° 007446-2024-INEI/DNCE** de fecha 28.10.2024, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas solicita la Certificación de Crédito Presupuestal para la contratación del **"SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS RADIALES DE ALCANCE NACIONAL PARA LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA Y DEL DIRECTORIO DE VIVIENDAS Y ESTABLECIMIENTOS 2024 CORRESPONDIENTE A LOS CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS"**. La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica mediante Registro de Certificación N°002855 de fecha 29.10.2024, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal por el importe total de S/ 211 550.40 (Doscientos Once Mil Quinientos Cincuenta con 40/100 Soles);

Que, mediante **Informe N° 000867-2024-INEI/OTA-OEAS** de fecha 31.10.2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, considera procedente el procedimiento de selección de Contratación Directa para la contratación del **"SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS RADIALES DE ALCANCE NACIONAL PARA LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA Y DEL DIRECTORIO DE VIVIENDAS Y ESTABLECIMIENTOS 2024 CORRESPONDIENTE A LOS CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS"** al proveedor GRUPO RPP SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA por cuanto se configura la causal de servicios de publicidad para el Estado prevista en el literal g) del artículo 27 del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

Que, mediante **Informe N° 000132-2024-INEI/OTAJ** de fecha 07.11.2024, la Directora Técnica de la Oficina Técnica Asesoría Jurídica, concluye que resulta legalmente viable continuar con el proceso de contratación directa por el valor estimado de S/ 211 550.40 (Doscientos Once Mil Quinientos Cincuenta con 40/100 Soles), precisando que la aprobación de una Contratación Directa faculta a la entidad a omitir la realización del procedimiento de selección. Sin embargo, no enerva su obligación de aplicar las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado que regulan las fases de los actos preparatorios y ejecución



contractual, debiendo observarse, cuando corresponda, los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías propios de estas fases;

Que, el literal g) del numeral 27.1 del artículo 27 del T.U.O. de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, señala que excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación, según la ley de la materia;

Que, el literal g) del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que, para los servicios de publicidad para el Estado, la contratación de los mencionados servicios corresponde a aquellos que prestan directamente los medios de comunicación para difundir un contenido determinado al público objetivo al que se quiere llegar;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Jefatural N° 002-2024-INEI a través del cual se delega las facultades en materia de Contrataciones del Estado a la Directora Técnica de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR, la Contratación Directa del “**SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS RADIALES DE ALCANCE NACIONAL PARA LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA Y DEL DIRECTORIO DE VIVIENDAS Y ESTABLECIMIENTOS 2024 CORRESPONDIENTE A LOS CENSOS NACIONALES: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS**”, por el importe de S/ 211 550.40 (Doscientos Once Mil Quinientos Cincuenta con 40/100 Soles).

ARTÍCULO 2°. - La Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, Órgano Encargado de las Contrataciones del INEI, será responsable de llevar a cabo la Contratación Directa, conforme lo establece la normativa vigente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. Maria del Carmen Huíhua Quispe
Directora Técnica
Oficina Técnica de Administración